

Memorando Nro. MSP-DP17-HGDC-2026-3645-M

Quito, D.M., 21 de agosto de 2026

PARA: Sr. Econ. Edison Rolando Camacho Guamán
Analista Administrativo 2 - HGDC

Sr. Psic. Ind. Jeferson Leonidas Zambrano Loachamín
Guardalmacén - HGDC

Sra. Mgs. Cristina Vanesa Guillén Salazar
Responsable de Farmacia, Insumos, Dispositivos Médicos y Reactivos - HGDC

ASUNTO: Cumplimiento recomendación N° 8 al informe del examen especial
DNA7-SySS-0064-2024

Mediante Oficio No. 01234-DNA7-SySS-2024, la Contraloría General del Estado notificó a esta casa de Salud el Informe del examen especial N° DNA7-SySS-0064-2024 comprendido entre el 03 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.

En el referido informe se establece la Recomendación No. 8 dirigida a esta Gerencia, que textualmente dispone:

"Dispondrá y supervisará que el Asistente Administrativo 2 y el Guardalmacén, en coordinación con el Responsable de Farmacia, insumos, dispositivos médicos y reactivos, remitan reportes mensuales de los medicamentos y/o dispositivos médicos que estén próximos a cumplir los 60 días previos a su caducidad con la finalidad de realizar el canje, permuta, recuperación económica, entre otros, y, disponer de los mismos para brindar una atención óptima a los pacientes del Hospital."

Es deber de esta Gerencia velar por el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control.

Como lo establece el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece la obligatoriedad de cumplimiento inmediato de las recomendaciones.

En ejercicio de mis atribuciones.

DISPONGO:

- 1.- Al Analista Administrativo 2 y el Guardalmacén, en coordinación con el Responsable de Farmacia, insumos, dispositivos médicos y reactivos, remitan reportes mensuales de los medicamentos y/o dispositivos médicos que estén próximos a cumplir los 60 días previos a su caducidad.
- 2.- Al Analista Administrativo 2 y el Guardalmacén, en coordinación con el Responsable de Farmacia, insumos, dispositivos médicos y reactivos que con base en dichos reportes se realicen las gestiones para el canje, permuta, recuperación económica, entre otros, y se disponga de los mismos para brindar una atención óptima a los pacientes del Hospital.
- 3.- Al Analista Administrativo 2 y el Guardalmacén, en coordinación con el Responsable de Farmacia, insumos, dispositivos médicos y reactivos deberá presentar a esta Gerencia con copia a Planificación el reporte mensual dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes.

El incumplimiento será puesto en conocimiento de la Unidad de Talento Humano para los fines legales



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

17-Dirección Provincial de Salud de Pichincha
Hospital General Docente de Calderón
Gerencia

Memorando Nro. MSP-DP17-HGDC-2026-3645-M

Quito, D.M., 21 de agosto de 2026

pertinentes.

Finalmente, me permito aclarar que existe un error de tipeo en la recomendación en la parte que dice “Asistente Administrativo 2” debiendo decir “Analista Administrativo 2”, razón por la cual se dispone en los términos antes señalados.

Particular que comunico para su conocimiento y gestiones correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Xavier Raul Mantilla Pinto
GERENTE HOSPITAL GENERAL DOCENTE DE CALDERÓN

jo/ac



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**XAVIER RAUL
MANTILLA PINTO**